

RESOLUCION JEFATURAL N° 011 - 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

WALTER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 21.º Fecha: 08 MAYO 2020

Callao, 08 MAYO 2020

**VISTO:**

Decreto de Urgencia 026-2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el servidor Marco Antonio Saavedra Bravo se desempeña como Jefe de la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, a quien se le concede licencia con goce de haber a partir del 08 al 21 de mayo del 2020 (14 días);

Que, conforme lo señala el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Covid-19, Artículo 20.- Trabajo remoto para grupo de riesgo: 20.1 El empleador debe identificar y priorizar a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecido en el documento técnico "Atención y manejo clínico de casos de Covid-19 – Escenario de transmisión focalizada" aprobada por Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA y sus modificatorias, a efectos de aplicar de manera obligatoria el trabajo remoto en estos casos. 20.2 Cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, el empleador debe otorgar una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar licencia con goce de haber al servidor Marco Antonio Saavedra Bravo, Jefe de la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao a partir del 08 al 21 de mayo del 2020 (14 días) por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al señor Marco Antonio Saavedra Bravo Jefe de la Oficina de Seguridad Integral y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos